



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de IVAN GALVIS ESCOBAR, ESPERANZA GALVIS ESCOBAR, GUILLERMO GALVIS ESCOBAR, JORGE ENRIQUE GALVIS ESCOBAR, OSCAR GALVIS ESCOBAR, FLOR MAGDALENA GALVIS ESCOBAR, RICARDO GALVIS ESCOBAR, JUAN MANUEL GALVIS ESCOBAR, ALEXANDER GALVIS ESCOBAR contra RODRIGO PARRADO CUBILLOS y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00994-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada RODRIGO PARRADO CUBILLOS se tuvo notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 24 de septiembre del presente año visible a folio 8 C-1 del expediente digital.

Así mismo, nótese que la parte demandada aportó contestación de la demanda suscrito por parte del Dr. VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES quien asegura ser apoderado de la aquí demandada BLANCA AURORA LINARES CACERES, motivo por el cual se tuvo notificada por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, quienes dentro del término legal contestaron la demanda y propusieron excepciones.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 14 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).¹

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado BLANCA AURORA LINARES CACERES al Dr. **VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.041.027 y de tarjeta profesional No. 134.168 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 131 hoy 19 de noviembre de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>
--

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c471809b48a9bc56843bb6d5dd610390195843e3c8295e1076f01d23f32d58**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>